

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**



**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL  
N° 287-2024-GRA/GGR**

Huaraz, 06 de mayo de 2024

**VISTO:**

El Informe N° 00004-2024-GRA/DIRCETUR-DCE de fecha 18 de marzo de 2024 y Informe Legal N° 256-2024-GRA/GRAJ de fecha 16 de abril de 2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencia y funciones de los Gobiernos Regionales, quienes tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Informe N° 00004-2024-GRA/DIRCETUR-DCE de fecha 18 de marzo de 2024, el Director de Comercio Exterior (e) hace de conocimiento el objetivo de participar de manera exitosa en el Segundo Salón del Queso Peruano 2024, como Gobierno Regional de Ancash para promocionar a los productores de queso y derivados lácteos mejor desarrollados, así como generar un espacio de promoción comercial de la oferta productiva de la industria de quesos y derivados lácteos para articular con los mercados nacionales e internacionales a fin de lograr el reconocimiento a los mejores productos de quesos y derivados lácteos a nivel nacional promoviendo su consumo y desarrollando el conocimiento y la "cultura" del consumo del queso peruano;

Que, mediante Memorandum N° 0437-2024-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 04 de abril de 2024, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica la Disponibilidad Presupuestal para el II Salón del Queso Peruano por el monto de S/ 20,000.00 (Veinte mil y 00/100 soles);

Que, de la revisión del Plan de Trabajo "II Salón del Queso Peruano 2024", a realizarse desde el día 23 al 26 de mayo, donde asistirán participantes nacionales e internacionales de las líneas de exposición, comercializadores, distribuidores y exportadores, cadena de restaurantes, chef y escuelas de gastronomía, funcionarios públicos y privados de organismos vinculados a la cadena productiva, prensa e influencias especializadas del ámbito regional y nacional, autoridades del gobierno central, cooperación técnica internacional, empresarios inversionistas y público en general, siendo las actividades que se van a realizar: 1) Exposición de la mejor oferta productiva seleccionada de quesos y derivados del Perú, 2) Exposición de proveedores de maquinaria, equipos, insumos y servicios del sector, rueda de negocios nacional, exhibiciones gastronómicas,



saia de cata y Maridaje, la fábrica de quesos (Vía láctea), 3) Ceremonia de reconocimiento a los ganadores de los concursos nacionales y regionales, 4) Acreditación de participantes a concursos internacionales, programa de charlas técnicas de la industria de quesos en el Perú y presentaciones artísticas y culturales; siendo los organizadores, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y CEDEPAS Norte y los Co organizadores DEVIDA, Ministerio de Comercio Exterior, PromPerú, Ministerio de la Producción, Ministerio de Salud, Sierra y Selva exportadora y las acciones a realizar se encuentran dentro de la Programación de actividades del Plan de Trabajo "II Salón del Queso Peruano 2024" así como su Presupuesto proyectado para los días 23 al 26 de mayo en el Centro de Convenciones del Jockey Plaza;

Que, el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, regula acciones de organización, funcionamiento y desarrollo de las ferias y eventos agropecuarios que se realizan en el ámbito nacional como actividades de promoción agropecuaria, transferencia de tecnología y comercialización de libre participación de los productores agrarios, individuales y organizados dedicados a la actividad agrícola, pecuaria, forestal y artesanal;

Que, uno de los objetivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ancash es promover, fomentar e incentivar la Organización de Ferias y Eventos con la participación activa de agentes productivos, sean personas naturales o jurídicas, vinculadas a la producción agraria a nivel regional y local; así como promover la inversión privada en el desarrollo del Sector Agrario;

Que, encontrándose dentro de las funciones específicas establecidas en el inciso "e" del artículo 55° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Promover la provisión de servicios financieros a las empresas y organizaciones de la región, con énfasis en las medianas, PYMES y las unidades productivas orientadas al comercio y a las exportaciones, por parte del sector privado, corresponde a éste Gobierno Regional de Ancash, fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada con igualdad de oportunidades de sus habitantes;

Que, el Informe Legal N° 256-2024-GRA/GRAJ de fecha 16 de abril de 2024, la Gerencia Regional de Asesoría jurídica opina que se declare Procedente legalmente que la Gerencia General Regional mediante Resolución Gerencial Regional apruebe el Plan de Trabajo: "II Salón del Queso Peruano";

Por lo que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237 - 2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el Plan de Trabajo: "II Salón del Queso Peruano", presentado por la Dirección de Comercio Exterior (e) del Gobierno Regional de Ancash, el mismo que cuenta con un presupuesto de S/ 20,000.00 (Veinte mil y 00/100 soles), según Memorandum N° 0437-2024-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 04 de abril de 2024, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución a la Dirección de Comercio Exterior, al Director Regional de Comercio Exterior y Turismo, al Gerente de Desarrollo Económico y a todos los que tengan que ser notificados sin excepción para los fines correspondientes.

**Regístrese, Comuníquese.**



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES  
GERENTE GENERAL REGIONAL





PERÚ

GOBIERNO  
REGIONAL  
DE ANCASH

GERENCIA REGIONAL DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

DIRECCIÓN REGIONAL DE  
COMERCIO EXTERIOR, TURISMO  
Y ARTESANÍA DE ANCASH

DIRECCIÓN DE  
COMERCIO EXTERIOR



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Doc. 02842192

Exp. 01716337

INFORME N° 00004 - 2024- GRA/DIRCETUR-DCE.

## PLAN DE TRABAJO PARA EL II SALON DEL QUESO PERUANO LOS DÍAS 23, 24, 25, 26 DE MAYO DEL 2024 EN EL CENTRO DE EXPOSICIONES JOCKEY PLAZA – DISTRITO DE SURCO - LIMA

### I. INTRODUCCIÓN:

El evento organizado por el MIDAGRI y CEDEPAS NORTE y el gobierno Regional de Cajamarca, busca que los consumidores conozcan y disfruten de la gran variedad de quesos por su sabor y aroma, color y textura, como son los quesos de leche de vaca, ovino, caprino a los que se suman las fusiones con insumos nativos en novedosas preparaciones como quesos al vino, con quinua, finas hierbas, pecanas, rocoto, aceitunas, entre otros.



### II. BASE LEGAL:

- Según el artículo N° 55, Inciso B de la Ley N° 27867, publicado el 16-11-20, permite impulsar mediante la competitividad de las unidades económicas de la región, a través de actividades de capacitación.
- Según el artículo N° 4, Inciso A de la Ley N° 27867, publicado el 16-11-20, permite el fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada con igualdad de oportunidades de sus habitantes.
- Según el artículo N° 55, Inciso E de la Ley N° 27867, publicado el 16-11-20, permite el promover la provisión de servicios financieros a las empresas y organizaciones de la región, con énfasis en las medianas, PYMES y las unidades productivas orientadas al comercio y ligadas a las exportaciones.
- Ley de Cooperativas Agrarias N° 31335, promulgada el 9 de agosto 2021, dirigido actividades agrícolas, ganadería y forestal.
- Según la Resolución Gerencial Regional N° 272-2021-GRA/GGR, aprobado el 13 de agosto del 2021, se encuentra en el artículo 3, Inciso 4; permitiendo identificar y promover propuestas de desarrollo regional de Comercio Exterior.
- Según la Resolución Gerencial Regional N° 272-2021-GRA/GGR, aprobado el 13 de agosto del 2021, se encuentra en el artículo 3, Inciso 7; permitiendo promover la creación y participación de los distintos actores y clúster en las mesas técnicas de las cadenas productivas de acuerdo al PRRX ANCASH 2025 y la demanda del mercado internacional.





PERÚ

**GOBIERNO  
REGIONAL  
DE ANCASH**

GERENCIA REGIONAL DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

DIRECCIÓN REGIONAL DE  
COMERCIO EXTERIOR, TURISMO  
Y ARTESANÍA DE ANCASH

DIRECCIÓN DE  
COMERCIO EXTERIOR



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Doc. 02842192

Exp. 01716337

INFORME N° 00004 - 2024 - GRA/DIRCETUR-DCE.

buscando su vinculación efectiva con las empresas compradoras y encadenamientos productos de MIPYMES y PYMES para la sostenibilidad en las exportaciones.

- Según la Resolución Gerencial Regional N° 272-2021-GRA/GGR, aprobado el 13 de agosto del 2021, se encuentra en el artículo 3, Inciso 8, permitiendo identificar y difundir la oferta y la demanda de productos de exportación de la región para el mercado internacional.

### III. JUSTIFICACIÓN:

Nuestro país es muy diverso y en especial nuestra región en cuanto a los productos agro ganaderos, es por ello que se debe de participar en eventos de promoción comercial, tales como el II Salón del Queso Peruano 2024.

El II Salón del Queso Peruano 2024 es una plataforma usada como punto de encuentro para los operadores clave de la distribución, retail, y canal especializado en el mercado nacional e internacional. Esta actividad se va a realizar con la finalidad de la reactivación económica post pandemia.

### IV. OBJETIVOS:

- 4.1 Participar de manera exitosa en el II Salón del Queso Peruano 2024 en un Estando como Gobierno Regional de Ancash para promocionar a los productores de queso y derivados lácteos mejor desarrollados.
- 4.2 Generar un espacio de promoción comercial de la oferta productiva de la industria de quesos y derivados lácteos para articular con los mercados nacionales e internacionales.
- 4.3 Reconocimiento a los mejores productores de quesos y derivados lácteos a nivel nacional.
- 4.4 Brindar información y acceso a la innovación y tecnología a los productores mediante su articulación con las instituciones, los proveedores de maquinarias, equipo, insumos y servicios que intervienen en la cadena productiva.
- 4.5 Presentar la oferta productiva del sector a los consumidores finales, promoviendo su consumo y desarrollando el conocimiento y la "cultura" del consumo del queso peruano.





PERÚ

**GOBIERNO  
REGIONAL  
DE ANCASH**

GERENCIA REGIONAL DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

DIRECCIÓN REGIONAL DE  
COMERCIO EXTERIOR, TURISMO  
Y ARTESANÍA DE ANCASH

DIRECCIÓN DE  
COMERCIO EXTERIOR



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Doc. 02842192

Exp. 01716337

INFORME N° 00004 - 2024 - GRA / DIRCETUR - DCE.

4.6 Propiciar el contacto directo de los productores con los compradores, comercializadores y distribuidores.

#### V. ACTIVIDAD A REALIZARSE:

El evento denominado el II Salón del Queso Peruano 2024, es un evento donde asisten compradores nacionales e internacionales de las líneas de exposición, comercializadores, distribuidores y exportadores, cadena de restaurantes, chef y escuelas de gastronomía, funcionarios públicos y privados de organismos vinculados a la cadena productiva, prensa e influencias especializados del ámbito regional y nacional, autoridades del gobierno central, cooperación técnica internacional, empresarios inversionistas y público en general. Y las actividades que se van a realizar son: Exposición de la mejor oferta productiva seleccionada de quesos y derivados del Perú, exposición de proveedores de maquinarias, equipos, insumos y servicios del sector, rueda de negocios nacional, exhibiciones gastronómicas, sala de cata y Maridaje, la fábrica de quesos (Vía Láctea), ceremonia de reconocimiento a los ganadores de los concursos nacionales y regionales, acreditación de participantes a concursos internacionales, programa de charlas técnicas de la industria de quesos en el Perú y presentaciones artísticas y culturales. Dicho evento se llevará a cabo los días 23 al 26 de mayo del presente año, en el Centro de Convenciones de Lima.



#### VI. ORGANIZADORES

- Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- CEDEPAS Norte.

#### Coorganizadores:

- o DEVIDA
- o Ministerio de Comercio Exterior
- o PromPerú
- o Ministerio de la Producción
- o Ministerio de Salud
- o Sierra y Selva Exportadora



#### VII. PERSONAL ASISTENTE



PERÚ

GOBIERNO  
REGIONAL  
DE ANCASH

GERENCIA REGIONAL DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

DIRECCIÓN REGIONAL DE  
COMERCIO EXTERIOR, TURISMO  
Y ARTESANÍA DE ANCASH

DIRECCIÓN DE  
COMERCIO EXTERIOR



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Doc. 02842192

Exp. 01718337

INFORME N° 00004 -2024- GRA/DIRCETUR-DCE.

- Gobernador Regional de Ancash
- Vicegobernadora Regional de Ancash
- Gerente General Regional del GRA
- Consejero delegado del Consejo Regional de Ancash
- Presidente Comisión de Desarrollo Económico del Consejo Regional de Ancash

#### **Funcionarios y servidores públicos**

- Gerente Regional de Desarrollo Económico.
- Director Regional de Comercio Exterior y Turismo.
- Director de Comercio Exterior - DIRCETUR Ancash.
- 02 asistente administrativo de la Dirección de Comercio Exterior.
- 02 personal de Imagen Institucional.



#### **VII. POSIBLES PARTICIPANTES:**

- 01 productor de queso del distrito de Huasta - Bolognesi
- 01 productor de queso del distrito de Aquia - Bolognesi
- 01 productor de queso del distrito de Huallanca - Bolognesi
- 02 productores de queso del distrito de Chiquián – Bolognesi
- 01 productor de queso del distrito de Jangas – Huaraz.
- 01 productor de queso del distrito Tauca – Pallasca.
- También se propone invitar como empresarios complementarios a productores de vino de berries de la región y a un panadero de la región para la posibilidad de las degustaciones con el queso.



Se Adjunta en anexos los requisitos mínimos que deben cumplir las empresas y/o asociaciones para evaluar y confirmar su participación en el II Salón del Queso Peruano 2024.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Doc. 02842192 Exp.01716337

INFORME N° 00004 --2024--GRA/DIRCETUR-DCE.



IX. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES.

Actividades	Acciones a realizar	marzo			abril			mayo						
		1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	
Confirmación de financiamiento de participación en Feria y compra de pabellón	Reunión para elaboración de plan de trabajo definitivo													
	Socialización del plan a la GRDE y Direcciones Regionales													
	Exposición y aprobación de plan de trabajo por la Alta Dirección del GRA.	X												
	Reserva de pabellón para el GORE Ancash.													
Convocatoria y evaluación de expositores y demás participantes de la Feria.	Finalización de reserva de pabellón													
	Confirmar empresa, auspiciadores, patrocinios y demás alianzas.													
	Invitaciones a cursar y registro de Agentes con Potencial Exportador (APEX) y empresas exportadoras de Ancash en las ciudades de Huaraz, Chimbote, Caraz, Huari y otros.									X	X			
	Promover y confirmar la inscripción de expositores a la feria: - Visitas a Municipalidades, empresarios y organizaciones. Reuniones Zoom con posibles expositores, empresarios, auspiciadores, patrocinios y demás alianzas.										X	X		
Confirmación de expositores, patrocinios y alianzas; Asistencia técnica	Evaluación de APEX y empresas exportadoras inscritos con la asistencia técnica de MINCETUR, PROMPERU, Sierra y Selva Exportadora y demás OPA's de PRODUCE y MIDAGRI									X				
	confirmar a APEX y empresas exportadoras como expositores, mediante firma de acta de participación.													
Presentación y evaluación participación en feria	Asistencia técnica para la presentación de los expositores confirmados con la asistencia técnica de MINCETUR, PROMPERU													
	Presentación de expositores MYPES y PYMES de Ancash, previamente evaluados y con asistencia técnica para su participación en la Expoferia.													
	Evaluación y seguimiento de la participación. Contactos, informes reuniones post Expoferia.													





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO Y ARTESANIA DE ANCASH

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Doc. 02842192 Exp.01716337

INFORME N° 00004 -2024-GRA/DIRCETUR-DCE.

X. PRESUPUESTO PROYECTADO II SALON DEL QUESO PERUANO 2024 (DEL 23 AL 26 DE MAYO) CENTRO DE CONVENCIONES JOCKEY LIMA

01 STAND de 24 m2 REGION ANCASH

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PARADA ESPECIFICAS	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL	ESPECIFICACIONES DE LA ACTIVIDAD
1	Alquiler de stand	m2	24	2.3.25.11	S/. 900.00	21,600.00	Stand: B-20/B-21/B-22/B-23 Metraje: 80 m2 Frontes: 4 Zona: Servicios Z4 Otras Zonas.
2	Diseño, elaboración e impresión de postal	Millar	1	2.3.27.1.99	S/. 1,000.00	1,000.00	A5 con logos del GRA, DIRCETUR ANCASH y productos agroindustrial
3	Diseño, elaboración e impresión de díptico	Millar	1	2.3.27.1.99	S/. 1,500.00	1,500.00	Díptico tamaño A5 cerrado, abierto A4, impresión full color tira retina, pap cuché de 250g, corte recto, dobles, plastificado mate con logos del GRA, DIRCETUR ANCASH y productos agroindustriales
4	Diseño, elaboración e impresión fólderes	Millar	1	2.3.27.1.99	S/. 2,200.00	2,200.00	folder tamaño A5 cerrado, impresión full color tira, plastificado mate, dobl bolsillo interno impreso con logos del GRA, DIRCETUR ANCASH y productos agroindustriales
5	Bolsas ecológicas notex	Millar	1	2.3.27.1.99	S/. 4,300.00	4,300.00	Bolsa ecológica notex de tamaño 40x35x10 monocolor sublimado
6	Confección de polos	Unid.	24	2.3.12.11	S/. 45.00	1,080.00	Polos de color blanco con el logo del Gobierno Regional de Ancash en el lado superior izquierdo
7	Confección de chalecos para el personal	Unid.	12	2.3.12.11	S/. 48.00	576.00	Chalecos de color azul, en drill, con el logo del Gobierno Regional de Ancash en el lado superior izquierdo y con bolsillos grandes a los costados
8	Pasajes ida y vuelta	Unid.	10	2.3.21.21	S/. 160.00	1,600.00	Pasajes Huaraz-Lima y Lima-Huaraz de 10 personas DIRECTIVAN°003-EF/43.01 y DS N° 007-2013-EF.
9	Viáticos Gobernador Regional	DIAS	1	2.3.21.22	S/. 380.00	380.00	Viáticos para el Gobernador Regional DIRECTIVAN°003-2022-EF/43.0 DS N° 007-2013-EF.





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO Y ARTESANIA DE ANCASH

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Doc. 02842192 Exp.01716337

INFORME N° 00004 -2024-GRA/DIRCETUR-DCE.



10	Viáticos Vicegobernador Regional	DIAS	1	2.3.21.22	S/. 380.00	Vicegobernadora Regional DIRECTIVAN°003-2022-EF/43.01 y DS N° C 2013-EF.
11	Viáticos Gerente General	DIAS	1	2.3.21.22	S/. 380.00	Gerente General Regional DIRECTIVAN°003-2022-EF/43.01 y DS N° 0C 2013-EF.
12	Viáticos Gerente Regional de Desarrollo Economico	DIAS	2	2.3.21.22	S/. 320.00	Viáticos para el Gerente Regional de Desarrollo Economico DIRECTIVAN°003-2022-EF/43.01 y DS N° 007-2013-EF.
13	Viáticos Director Regional de Comercio Exterior y Turismo	DIAS	3	2.3.21.22	S/. 320.00	Viáticos para el Director Regional de Comercio Exterior y Turismo DIRECTIVAN°003-2022-EF/43.01 y DS N° 007-2013-EF.
14	Viáticos Director de Comercio Exterior	DIAS	3	2.3.21.22	S/. 320.00	Viáticos para el Director de Comercio Exterior y Turismo DIRECTIVAN° 2022-EF/43.01 y DS N° 007-2013-EF.
15	Viáticos Asistentes Administrativos de Comercio Exterior	DIAS	3	2.3.21.22	S/. 320.00	Viáticos para el Asistente Administrativo, Director de Comercio Exterior; Turismo DIRECTIVAN°003-2022-EF/43.01 y DS N° 007-2013-EF.
16	Viáticos Asistentes Administrativos de Comercio Exterior	DIAS	3	2.3.21.22	S/. 320.00	Viáticos para el Asistente Administrativo, Director de Comercio Exterior; Turismo DIRECTIVAN°003-2022-EF/43.01 y DS N° 007-2013-EF.
17	Viáticos Imagen Institucional	DIAS	3	2.3.21.22	S/. 320.00	Viáticos para imagen institucional DIRECTIVAN°003-2022-EF/43.01 y 007-2013-EF.
18	Viáticos Imagen Institucional	DIAS	3	2.3.21.22	S/. 320.00	Viáticos para imagen institucional DIRECTIVAN°003-2022-EF/43.01 y 007-2013-EF.
19	Servicio de Coordinación Lima	Servicio	1	2.3.27.9.99	S/. 4,500.00	Servicio de coordinación en Lima con organizadores, proveedores, productores/empresarios participantes y Gobierno Regional de Ancash por antes del evento y durante el evento (1 semana).







PERÚ

GOBIERNO  
REGIONAL  
DE ANCASH

GERENCIA REGIONAL DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

DIRECCIÓN REGIONAL DE  
COMERCIO EXTERIOR, TURISMO  
Y ARTESANÍA DE ANCASH

DIRECCIÓN DE  
COMERCIO EXTERIOR



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Doc. 02842192 Exp.01716337

INFORME N° 00004 –2024-GRA/DIRCETUR-DCE.

### XI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- 1) Gestionar ante las empresas privadas de nuestra región y demás instituciones vinculadas con la promoción y desarrollo de nuestra región, el apoyo económico para garantizar nuestra participación, en el II Salón del Queso Peruano 2024.
- 2) Elevar el presente informe a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para su conocimiento y respectiva evaluación y aprobación para poder efectivizar la participación del Gobierno Regional de Ancash.
- 3) Empoderar a las empresas con mayor desempeño y realce con este tipo de eventos, con la capacitación y priorización en eventos de gran magnitud y gran afluencia de compradores potenciales nacionales e internacionales.



  
Graziani Ardiles Peña  
Director de Comercio Exterior (e)  
DIRCETUR ANCASH



Cc: Arch.  
DCE  
GJAP/18.03.2024/1501hr.

1. Introduction

2. Methodology

3. Results

4. Discussion

5. Conclusion

6. References

7. Appendix

8. Bibliography

9. Index